



Asamblea General

Distr. general
20 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 167 del programa

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2021/22)	519 874 500
Gastos (2021/22)	516 411 000
Saldo no comprometido (2021/22)	3 463 500
Consignación (2022/23)	521 696 700
Gastos previstos (2022/23) ^a	521 517 500
Infrautilización prevista (2022/23)	179 200
Propuesta del Secretario General (2023/24)	556 707 900
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2023/24)	(247 000)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2023/24)	556 460 900

^a Estimación al 31 de marzo de 2023.



I. Introducción

1. Durante su examen de los informes sobre la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) (A/77/684 y A/77/746 (versión anticipada)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 29 de marzo de 2023. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/77/767), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 figuran en su informe conexo (A/77/802).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

2. En su resolución 75/306, la Asamblea General consignó una suma de 519.874.500 dólares en cifras brutas (512.059.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNSOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Los gastos del ejercicio ascendieron a 516.411.000 dólares en cifras brutas (508.065.800 dólares en cifras netas), lo que representa un porcentaje de ejecución del presupuesto del 99,3 %, frente al porcentaje del 95,5 % correspondiente al ejercicio 2020/21. El saldo no comprometido resultante de 3.463.500 dólares, en cifras brutas, representa el 0,7 % de la cuantía global de recursos aprobados para el ejercicio.

3. El saldo no comprometido de 3.463.500 dólares de la cuantía total de recursos aprobados para 2021/22 refleja el efecto combinado de: a) gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (9.455.000 dólares, o el 6,4 %); y b) gastos superiores a los presupuestados en concepto de gastos operacionales (5.419.400 dólares, o el 1,9 %) y personal civil (572.100 dólares, o el 0,6 %). Se puede consultar información sinóptica sobre las redistribuciones (5.996,500 dólares, o el 1,2 %) del grupo I a los grupos II y III en la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Oficina para 2021/22 (A/77/684). En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

4. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar ascendían a 73.252.100 dólares al 30 de junio de 2022, lo que reflejaba un aumento de 3.656.600 dólares (o el 5,3 %) respecto de la suma de 69.595.500 dólares al 30 de junio de 2021. La Comisión examina más a fondo las obligaciones por liquidar en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la UNSOS, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 (A/77/5 (Vol. II)). En su informe, la Junta había formulado observaciones y recomendaciones relativas a la UNSOS con respecto a las

deficiencias de la gestión de la facturación de la recuperación de costos, la enajenación de activos, los medicamentos y suministros médicos, y las vacantes de larga duración (*ibid.*, párrs. 234, 354, 358 y 379; véanse los párrs. 30, 31 y 45 del presente informe). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que se apliquen oportunamente.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. Por lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de marzo de 2023 se habían gastado 444.710.300 dólares. Se preveía que al término del ejercicio económico el gasto total ascendería a 521.517.500 dólares, frente a una consignación de 521.696.700 dólares, por lo que la infrautilización prevista sería de 179.200 dólares.

7. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 27 de marzo de 2023, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 6.742.866.000 dólares para la UNSOS desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 6.553.615.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 189.251.000 dólares (frente a un saldo de 295.743.200 dólares al 1 de abril de 2022). En esa misma fecha, el efectivo de que disponía la UNSOS era de 45.051.000 dólares (incluido un préstamo de 39,9 millones de dólares del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz), suma insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses, de 111.068.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **Si bien toma nota de la disminución del saldo pendiente, de 295.743.200 dólares al 1 de abril de 2022 a 189.251.000 dólares al 27 de marzo de 2023, la Comisión Consultiva observa con preocupación que la UNSOS sigue necesitando tomar fondos prestados para cubrir sus necesidades operacionales debido a que existen cuotas pendientes. La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado de manera reiterada a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas (resolución 76/274; véase también A/76/760/Add.12, párr. 7).**

8. Se informó además a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2022, lo que arrojaba un saldo pendiente de 58.000 dólares al 31 de diciembre de 2022. Se habían certificado y pagado las solicitudes en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2022, lo que dejaba un saldo pendiente de 32.552.000 dólares al 31 de diciembre de 2022.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El mandato de la UNSOS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1863 (2009) y, más recientemente, prorrogado hasta el 30 de junio de 2023 en su resolución 2670 (2022). El Consejo encomendó a la UNSOS el mandato de proporcionar apoyo logístico a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y, posteriormente, a la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia

(ATMIS). El Consejo decidió además, entre otras cosas, que la UNSOS se encargaría de prestar apoyo a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), así como a las fuerzas de seguridad somalíes, a través del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en Somalia (véanse las resoluciones [2124 \(2013\)](#), [2245 \(2015\)](#) y [2628 \(2022\)](#)). El Consejo también designó a la UNSOS facilitador estratégico para las Naciones Unidas y la comunidad internacional en Somalia.

10. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [2628 \(2022\)](#), el Consejo de Seguridad hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de reconfigurar la AMISOM y convertirla en la ATMIS. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad también autorizó a los Estados miembros de la Unión Africana a desplegar hasta 19.626 efectivos uniformados hasta el 31 de diciembre de 2022 y refrendó la reducción de 2.000 efectivos de la ATMIS para esa fecha. También en esa resolución, el Consejo recaló la importancia de que la ATMIS y las fuerzas de seguridad somalíes colaborasen con la UNSOS en la prestación de apoyo logístico, incluso, entre otras cosas, incorporando la UNSOS a las actividades de planificación de las operaciones militares, seguridad de convoyes y aeródromos, y protección de los civiles y las principales rutas de abastecimiento.

11. En su resolución [2670 \(2022\)](#), el Consejo de Seguridad, entre otras cosas: a) recordó la revisión del calendario operacional que había solicitado Somalia y refrendado el Consejo de Paz y Seguridad para que la dotación de la ATMIS se hubiera reducido en 2.000 efectivos a más tardar el 30 de junio de 2023; b) afirmó el compromiso de la Unión Africana y Somalia de adoptar un enfoque estratégico, gradual y sector por sector para reducir la dotación en 2.000 efectivos durante el semestre previo al 30 de junio de 2023; y c) observó que el Consejo de Paz y Seguridad había vuelto a confirmar el compromiso de mantener como fecha de salida de la ATMIS el 31 de diciembre de 2024.

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en su resolución [2628 \(2022\)](#), el Consejo de Seguridad había indicado que sus decisiones sobre las etapas de la reducción gradual de la ATMIS se orientarían en función de la situación en Somalia. El Consejo había solicitado a las Naciones Unidas, la Unión Africana, el Gobierno Federal de Somalia y sus asociados que determinaran parámetros de referencia y presentaran informes de evaluación conjuntos, y que le facilitaran información actualizada sobre los avances en el traspaso de las funciones de seguridad. Con arreglo a la decisión adoptada en la resolución [2670 \(2022\)](#), el primer informe de evaluación conjunto debía presentarse al Consejo a más tardar el 30 de abril de 2023, antes de que el mandato vigente de la ATMIS expirara el 30 de junio de 2023.

B. Recursos necesarios

13. El monto del proyecto de presupuesto (556.707.900 dólares) para el ejercicio 2023/24 representa un aumento de 35.011.200 dólares (6,7 %) con respecto a los 521.696.700 dólares aprobados para el ejercicio 2022/23 (véase el cuadro siguiente).

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Aprobados (2021/22)	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Gastos al 31 de marzo de 2023	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	146 716,5	137 261,5	146 087,5	138 299,2	161 054,7	14 967,2	10,2
Personal civil	90 657,9	91 230,0	94 362,6	67 171,6	90 942,7	(3 419,9)	(3,6)

Categoría	Aprobados (2021/22)	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Gastos al 31 de marzo de 2023	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Gastos operacionales	282 500,1	287 919,5	281 246,6	239 239,5	304 710,5	23 463,9	8,3
Recursos necesarios en cifras brutas	519 874,5	516 411,0	521 696,7	444 710,3	556 707,9	35 011,2	6,7

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/77/746) figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la propuesta presupuestaria para 2023/24 se había tenido en cuenta la necesidad de cumplir los nuevos requisitos resultantes de los cambios en el mandato que figuraban en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2628 (2022) y 2670 (2022). También se facilitó a la Comisión un análisis de las diferencias de recursos propuestos para 2023/24 en relación con el mandato revisado de la UNSOS (véase el cuadro siguiente). **La Comisión Consultiva confía en que en la información complementaria de las futuras solicitudes presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se incluya un análisis similar en que se expliquen las diferencias respecto del mandato revisado de cada operación.**

Análisis de las diferencias en las necesidades de recursos para 2023/24 en relación con el mandato revisado de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Relación con el mandato revisado</i>	<i>Grupo presupuestario</i>	<i>Descripción de la necesidad</i>	<i>Consecuencias financieras</i>
Aumento de las necesidades			
Relación directa con el mandato revisado	Personal militar y de policía	Obedece principalmente a la utilización de equipos adicionales de propiedad de los contingentes en consonancia con los resultados de la revisión de los equipos	14 967 200
Relación directa con el mandato revisado	Gastos operacionales (operaciones aéreas)	Utilización de diez helicópteros militares adicionales en consonancia con los resultados de la revisión de los equipos	21 937 600
Relación directa con el mandato revisado	Gastos operacionales (suministros, servicios y equipo de otro tipo)	Necesidades adicionales de servicios por contrata en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo destinados a mejorar la capacidad de la Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles y de la Junta de Investigación de la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS) para hacer el seguimiento e informar con periodicidad de las denuncias de violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, habida cuenta del aumento de la actividad de las operaciones militares de la ATMIS en la zona de la misión	990 500
Relación directa con el mandato revisado	Gastos operacionales (servicios médicos)	Obedece principalmente a la adquisición de suministros médicos para garantizar la disponibilidad de existencias y capacidades de apoyo suficientes durante la fase activa de las operaciones militares de la ATMIS	683 100
Relación indirecta con el mandato revisado	Gastos operacionales (viajes oficiales)	Mayor desplazamiento de personal a los sectores operacionales a raíz de la supresión de las restricciones a los viajes relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y para apoyar operaciones de la ATMIS más activas fuera de Mogadiscio, y del incremento del número de viajes oficiales en Somalia y fuera de la zona de la misión para coordinarse con los asociados en apoyo de la reconfiguración de la ATMIS	448 800

<i>Relación con el mandato revisado</i>	<i>Grupo presupuestario</i>	<i>Descripción de la necesidad</i>	<i>Consecuencias financieras</i>
Relación indirecta con el mandato revisado	Gastos operacionales (instalaciones e infraestructura, transporte terrestre y operaciones aéreas)	Necesidades adicionales de gasolina, aceite y lubricantes para instalaciones e infraestructura y flotas terrestres y aéreas debido al aumento del precio del combustible, así como a la utilización adicional de helicópteros militares y a la recuperación de la plena capacidad en los emplazamientos de la UNSOS	6 631 200
Relación indirecta con el mandato revisado	Gastos operacionales (tecnología de la información y las comunicaciones)	Apoyo adicional necesario para utilizar y mantener herramientas y programas informáticos de inteligencia institucional durante la reconfiguración de la ATMIS; y servicios adicionales necesarios para apoyar la descentralización del mantenimiento informático a los sectores operacionales	856 900
Aumento total de las necesidades			46 515 300
Disminución de las necesidades			
Sin relación con el mandato revisado	Personal civil	Aplicación de un coeficiente de gastos comunes de personal más bajo, en consonancia con el patrón de gastos del personal de contratación internacional de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia, así como aplicación de tasas de vacantes más elevadas y discontinuación en el ejercicio 2023/24 de la parte correspondiente a la misión de los gastos asignados a personal temporario general para actividades de implantación de Umoja	(3 485 700)
Sin relación con el mandato revisado	Gastos operacionales	Menor nivel de adquisiciones, incluidas las de materiales y equipos de seguridad, debido a la disponibilidad de existencias	(1 743 100)
Sin relación con el mandato revisado	Gastos operacionales	No adquisición de vehículos terrestres	(3 221 100)
Sin relación con el mandato revisado	Gastos operacionales	Reducción del costo de las actividades relativas a las minas debido a: a) la renovación de los contratos actuales a menor costo; b) las economías de escala realizadas en el mayor contrato de prestación de servicios especializados de capacitación y mentoría; y c) los menores costos de movilización reales previstos para el ejercicio 2023/24	(808 600)
Sin relación con el mandato revisado	Gastos operacionales	Menor costo de los fletes debido a la reducción de las adquisiciones y a otros ajustes	(2 245 600)
Disminución total de las necesidades			(11 504 100)
Consecuencias financieras totales, frente al presupuesto aprobado para 2022/23			35 011 200

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2021/22^a</i>	<i>Reales al 30 de junio de 2022</i>	<i>Autorizados 2022/23^a</i>	<i>Reales al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Autorizados y propuestos para 2023/24</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de los contingentes militares de las Naciones Unidas	10	10	10	10	10	–
Personal de los contingentes militares de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM)	18 586	18 553	18 586	18 567	16 586	(2 000)
Personal de policía de la AMISOM	240	238	240	223	240	–
Personal de las unidades de policía constituidas de la AMISOM	800	637	800	639	800	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

15. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2023/24 ascienden a 161.054.700 dólares, lo que representa un aumento de 14.967.200 dólares (10,2 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23 (véase [A/77/746](#), párrs. 165 a 168). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las nuevas necesidades logísticas, consistentes en favorecer el aumento de las operaciones de la ATMIS y las fuerzas de seguridad somalíes, conllevaban desplegar capacidades militares adicionales y sustituir el equipo de propiedad de los contingentes de la Unión Africana que había quedado inservible.

Entrega de raciones

16. La Comisión Consultiva recuerda que observó aumentos considerables de los costos de la entrega de raciones durante varios años a raíz de reiteradas transferencias de la responsabilidad entre las tres partes implicadas (la UNSOS, los contratistas de las raciones y los contratistas externos) (véanse [A/76/760/Add.12](#), párr. 18, y [A/75/822/Add.4](#), párr. 14). Se informó a la Comisión de que, para el ejercicio 2023/24, la reducción de los recursos necesarios para raciones (una disminución de 2.677.800 dólares, o el 4,8 %) se atribuía principalmente a una disminución general de la dotación militar de la ATMIS por la repatriación de 2.000 efectivos de contingentes militares prevista para el 31 de junio de 2023, que se compensaba parcialmente con otras necesidades de recursos, como el aumento del costo de la entrega de alimentos a las bases de operaciones de avanzada. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en virtud del acuerdo de prestación de apoyo suscrito por las jefaturas de la UNSOS y la ATMIS, la UNSOS era responsable de entregar las raciones alimentarias a los batallones, mientras que los contingentes de la ATMIS se encargaban de distribuir las raciones posteriormente a sus propios efectivos en función de las necesidades. Sin embargo, dado que las rutas principales de abastecimiento estaban cerradas, las raciones se entregaban utilizando métodos diversos, a saber:

- a) Los convoyes militares de la ATMIS transportaban raciones principalmente a los sectores 1 (Mogadiscio), 2 (Dobley) y 5 (Jawhar) por carretera;
- b) Las raciones se transportaban por vía marítima y terrestre al sector 6 (Kismaayo);
- c) El contratista encargado de las raciones utilizaba el transporte aéreo en los sectores 3 (Baidoa) y 4 (Beledweyne);
- d) La UNSOS empleaba activos aéreos de la misión y aeronaves de contratistas externos para entregar raciones a los sectores 1, 3 y 5.

17. **La Comisión Consultiva observa que la propuesta presupuestaria para 2023/24 sigue sin incluir la información detallada sobre la gestión del contrato de raciones y sobre la entrega de las raciones que había solicitado con el respaldo de la Asamblea General. La Comisión recuerda que observó con preocupación la falta de un análisis de los costos y beneficios y de transparencia en la gestión del contrato de raciones en aquel momento. La Comisión reitera su expectativa de que en la gestión del actual contrato de raciones se apliquen las lecciones aprendidas y de que en las futuras propuestas presupuestarias se proporcione información más detallada sobre la gestión del contrato de raciones, en particular la planificación de las entregas, el número de lugares asignados a cada parte, con métodos y porcentajes de entrega, y las necesidades de recursos correspondientes (véanse [A/76/760](#), párr. 19, y [A/75/822/Add.4](#), párr. 14).**

Fondo fiduciario de las Naciones Unidas

18. La Comisión Consultiva recuerda que el fondo fiduciario se estableció de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad para apoyar a la

AMISOM e, inicialmente, al Ejército Nacional Somalí en operaciones conjuntas con la AMISOM, y se amplió para apoyar a las fuerzas de seguridad somalíes, incluida la policía (A/76/760/Add.12, párr. 20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 13 de marzo de 2023, el saldo total del fondo ascendía a 5,1 millones de dólares, suma compuesta de un saldo de 2,3 millones de dólares para el fondo fiduciario de la AMISOM/ATMIS y un saldo de 2,8 millones de dólares para el fondo fiduciario de las fuerzas de seguridad somalíes. El apoyo prestado por la UNSOS a las fuerzas de seguridad somalíes en 2022 ascendió a 7,6 millones de dólares, que se sufragaron mediante contribuciones voluntarias. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las contribuciones de los donantes al fondo fiduciario de las Naciones Unidas y confía en que la UNSOS prosiga sus actividades de recaudación de fondos (A/76/760/Add.12, párr. 20).**

19. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2021/22</i>	<i>Ocupados al 30 de junio de 2022</i>	<i>Aprobados 2022/23</i>	<i>Ocupados al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Propuestos 2023/24</i>	<i>Diferencia</i>
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)
Puestos						
Personal internacional	366	345	366	323	369	3
Personal nacional						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	40	32	40	32	43	3
Personal nacional de Servicios Generales	149	108	147	116	143	(4)
Voluntarios de las Naciones Unidas	20	15	20	16	25	5
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	6	4	8	2
Total	581	506	579	491	588	9

20. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2023/24 ascienden a 90.942.700 dólares, lo que representa una disminución de 3.419.900 dólares (3,6 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23 (véase A/77/746, párrs. 169 a 176). Se indica que la reducción de las necesidades obedece principalmente a: a) la aplicación al personal de contratación internacional de un coeficiente de gastos comunes de personal más bajo y una tasa de vacantes más elevada, del 8,7 %, en 2023/24, frente a la tasa presupuestada para el ejercicio 2022/23, del 8,0 %; b) la aplicación de una escala de sueldos revisada al personal de contratación nacional destinado en Nairobi y Mombasa (Kenya); y c) la discontinuación de la parte correspondiente a la misión de los gastos en concepto de personal temporario general asignados a actividades del proyecto de apoyo a la implantación de la cadena de suministro de Umoja.

Recomendaciones sobre recursos relacionados con puestos

21. Para el ejercicio 2023/24 se proponen 588 puestos y plazas de personal civil, cifra que representa un aumento neto de 9 miembros del personal como resultado de la creación de 13 puestos y plazas, la supresión de 4 y la reasignación de 1.

Creación

22. Se propone crear un total de 13 nuevos puestos y plazas (1 P-5, 2 del Servicio Móvil, 3 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, 4 de los Voluntarios de las Naciones

Unidas de contratación nacional y 2 de personal proporcionado por el Gobierno), de los cuales 11 son puestos y plazas de plantilla (véase [A/77/746](#), párrs. 77 a 85, 88 a 91, 95 a 97, 114 a 118, 126 a 129 y 134 a 150), como sigue:

- a) Oficina Inmediata de la Subsecretaría General: 1 puesto de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) y 1 puesto de Oficial de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico);
- b) Dependencia de Asuntos Jurídicos: 1 puesto de Oficial Jurídico (personal nacional del Cuadro Orgánico);
- c) Célula de Bienestar: 1 puesto de Auxiliar de Bienestar (Servicio Móvil);
- d) Centro Integrado de Capacitación de la Misión: 1 puesto de Auxiliar de Capacitación (Servicio Móvil);
- e) Sección de Ingeniería y Mantenimiento de Instalaciones: 1 puesto de Técnico de Laboratorio (Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional);
- f) Sección de Gestión de los Procesos de Adquisición: 1 puesto de Oficial de Control de Desplazamientos (personal nacional del Cuadro Orgánico);
- g) Sección de Almacenamiento Centralizado: 4 plazas de Auxiliar de Almacén (Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional).

23. Con relación al puesto de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) que se propone crear en la Oficina Inmediata de la Subsecretaría General, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, de conformidad con la resolución [2628 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad, se esperaba que la UNSOS prestara apoyo a la reconfiguración de la ATMIS y al traspaso de las funciones de seguridad de la ATMIS a las fuerzas de seguridad somalíes. El Consejo también había pedido más coordinación y colaboración entre la UNSOS, el Gobierno Federal de Somalia, las fuerzas de seguridad somalíes, la ATMIS, los asociados y otras partes interesadas en cuestiones como la realización de evaluaciones conjuntas para determinar los progresos del traspaso de las funciones de seguridad. Se indicó a la Comisión que la UNSOS necesitaba la capacidad específica de un Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) para liderar la planificación estratégica, la coordinación y las gestiones relacionadas con el traspaso y la aplicación de la resolución del Consejo, y que su plantilla actual no bastaba para llevar a cabo esas nuevas actividades. **Teniendo en cuenta el papel del Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) en el traspaso de las funciones de seguridad de la ATMIS a las fuerzas de seguridad somalíes, la Comisión Consultiva recomienda que el puesto que se propone se cree como plaza de personal temporario general de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5).**

Supresión

24. Se propone suprimir cuatro puestos de personal nacional de Servicios Generales (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Sistemas de Información, Técnico de Telecomunicaciones y Auxiliar de Control de Desplazamientos) que al 31 de marzo de 2023 llevaban vacantes dos años o más (entre 28 y 50 meses).

Reasignación

25. Se propone reasignar un puesto de Oficial Superior de Transporte (P-5) como Jefe de Sección, Operaciones Aéreas (P-5) ([A/77/746](#), párrs. 120 a 123). Se indica que el puesto de Oficial Superior de Transporte (P-5) se creó para aplicar el entonces nuevo modelo de estructura global de apoyo a las actividades sobre el terreno con el

objetivo de combinar tres esferas funcionales para maximizar las economías de escala consolidando el transporte, las operaciones aéreas y el control de desplazamientos bajo la gestión de dicho Oficial, pero manteniendo al mismo tiempo jefaturas de dependencia separadas para cada esfera. En el contexto del proyecto de presupuesto para 2018/19, aunque la Asamblea General aprobó la propuesta de dividir la Sección de Servicios de Transporte Integrados en la Sección de Aviación, la Dependencia de Transporte y la Dependencia de Control de Desplazamientos, no se propuso ninguna medida relacionada con la reasignación del puesto de Oficial Superior de Transporte (P-5) como parte de la reorganización de la UNSOS. Con la reasignación propuesta, la UNSOS podría cubrir la plaza en consonancia con el alcance más amplio de sus operaciones aéreas para apoyar las actividades militares de la ATMIS.

Plazos de contratación

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de los plazos de contratación previstos para los nuevos puestos y plazas que se proponía crear (véase el cuadro siguiente). Se informó también a la Comisión de que, gracias a las listas de preselección, la UNSOS no preveía grandes dificultades para contratar personal internacional; no obstante, en ocasiones el candidato seleccionado declinaba la oferta debido a la dificultad de las condiciones de trabajo en la zona de la misión. En cuanto a la contratación de personal nacional, la UNSOS podría experimentar retrasos en la verificación de antecedentes o referencias académicas de los candidatos seleccionados. **La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 76/274 (párr. 35), la Asamblea General solicitó también al Secretario General que intensificara sus gestiones para dar a conocer la contratación a partir de una lista de preselección, incluso entre los candidatos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.**

Contratación prevista para los puestos y plazas que se propone crear en el ejercicio 2023/24

<i>Categoría, cuadro y denominación del puesto o plaza</i>	<i>Calendario previsto</i>
1 Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5)	De tres a cuatro meses a partir de la fecha de creación (contratación a partir de la lista)
1 Oficial de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico)	De cuatro a seis meses a partir de la fecha de creación
1 Oficial Jurídico (personal nacional del Cuadro Orgánico)	De cuatro a seis meses a partir de la fecha de creación
1 Auxiliar de Bienestar (Servicio Móvil)	De tres a cuatro meses a partir de la fecha de creación (contratación a partir de la lista)
2 miembros del personal proporcionado por los Gobiernos	De dos a tres meses a partir de la fecha de creación
1 Auxiliar de Capacitación (Servicio Móvil)	De tres a cuatro meses a partir de la fecha de creación (contratación a partir de la lista)
1 Técnico de Laboratorio (Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional)	De dos a tres meses a partir de la fecha de creación
1 Oficial de Control de Desplazamientos (personal nacional del Cuadro Orgánico)	De cuatro a seis meses a partir de la fecha de creación
4 Auxiliares de Almacén (Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional)	De dos a tres meses a partir de la fecha de creación

Tasas de vacantes

27. En su informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Secretario General indica que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto proporcionó orientación sobre políticas para mejorar la precisión y coherencia de los factores de vacantes aplicados en los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2023/24 y para garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basaran, en la medida de lo posible, en las tasas reales (A/77/779, párr. 254). En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil durante los ejercicios 2021/22 y 2022/23, así como las tasas propuestas para el ejercicio 2023/24.

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestada 2021/22</i>	<i>Real 2021/22</i>	<i>Presupuestada 2022/23</i>	<i>Real al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Media real de enero a diciembre de 2022</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Propuesta 2023/24^a</i>
Personal civil								
Personal internacional	8,0	7,7	8,0	11,7	8,7	11,7	11,2	8,7
Personal nacional	–	–	–	–	–	–	–	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	20,0	22,5	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0
Personal nacional de Servicios Generales	20,0	29,5	20,0	21,1	25,7	21,1	23,5	21,1
Voluntarios de las Naciones Unidas	20,0	25,0	10,0	20,0	25,0	20,0	20,0	20,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	16,7	–	–	16,7	33,3	–	–

^a Las hipótesis consideradas en los factores de vacantes para 2023/24 incluyen la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2022 o la tasa de vacantes media de 12 meses, de enero a diciembre de 2022 (A/77/746, párr. 154).

28. La Comisión Consultiva observa que la tasa de vacantes del personal de contratación internacional propuesta para 2023/24 se ajusta a la tasa de vacantes media real durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, mientras que las tasas propuestas para el personal nacional de Servicios Generales y los Voluntarios de las Naciones Unidas se ajustan a las tasas de vacantes reales al 31 de diciembre de 2022. **La Comisión Consultiva reconoce la orientación sobre políticas proporcionada para mejorar la precisión y coherencia de los factores de vacantes aplicados en los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2023/24. No obstante, la Comisión opina que se debería seguir procurando que las tasas de vacantes propuestas se basaran, en la medida de lo posible, en las tasas reales. Si las tasas propuestas difieren de las tasas reales, debería facilitarse información actualizada a la Asamblea General cuando examine el presente informe y, en los futuros proyectos de presupuesto y documentos conexos, debería presentarse sistemáticamente una justificación clara que, en la medida de lo posible, incluya previsiones realistas de contratación y posibles vacantes futuras.** La Comisión examina las tasas de vacantes en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

29. Además, la Comisión Consultiva observa que, para determinar las tasas de vacantes del personal civil para el ejercicio 2023/24, se tuvieron en cuenta, entre otras cosas, las tasas reales al 31 de diciembre de 2022 y las tasas medias reales durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2022 (véase A/77/746, párr. 154). **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Secretaría incluya la información sobre las tasas de vacantes medias reales y las tasas reales**

correspondientes en el cuadro que figura en la sección II.D, sobre los factores de vacantes (véase A/77/746), de todas las futuras solicitudes presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Puestos vacantes

30. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 28 de febrero de 2023 había 86 puestos y plazas vacantes, de los cuales 20 (2 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas y 17 del personal nacional de Servicios Generales) llevaban vacantes más de dos años (entre 27 y 52 meses). La Comisión observa que, si bien el número total de puestos y plazas vacantes de larga duración disminuyó a 20 en febrero de 2023, frente a 38 en febrero de 2022 (véase también el párr. 32 del presente informe), seguía representando un aumento de 10 en comparación con las 10 vacantes de larga duración que había en marzo de 2021. La Comisión observa también la propuesta de suprimir cuatro puestos vacantes de larga duración en 2023/24 (véase el párr. 24 del presente informe). **La Comisión Consultiva observa que 19 de los 20 puestos y plazas vacantes de larga duración pertenecen a la categoría de contratación nacional (véanse A/76/760/Add.12, párr. 26, y A/75/822/Add.4, párr. 25). La Comisión confía en que se facilite a la Asamblea General información actualizada sobre el estado de la contratación para los puestos y plazas vacantes cuando examine el presente informe.**

31. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General reiteró su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil y reiteró su solicitud al Secretario General de que asegurase que los puestos vacantes se cubriesen a la mayor brevedad posible (resoluciones 76/274, párr. 33, y 75/306, párr. 17). En las mismas resoluciones, la Asamblea también solicitó al Secretario General que examinase los puestos que hubieran estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, propusiera bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, bien su supresión.**

32. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva recuerda su solicitud de que las futuras solicitudes presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz incluyeran un organigrama en el que se indicaran los puestos y plazas vacantes (A/76/760/Add.12, párr. 27). La Comisión observa que las propuestas presupuestarias para 2023/24 no contienen dicha información. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente organigramas en los que se indiquen claramente los puestos y plazas vacantes, así como los cambios propuestos en la dotación de personal de cada operación, incluidos los nuevos puestos y plazas, en el contexto de las futuras solicitudes presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz (véase *ibid.*).**

Conversión de plazas en plazas de contratación nacional

33. La Comisión Consultiva ha debatido asuntos relacionados con la transferencia de funciones al personal nacional en la UNSOS (A/76/760/Add.12, párr. 30, y A/75/822/Add.4, párrs. 27 a 29). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en los cinco años anteriores, la UNSOS había puesto en marcha un programa de divulgación para atraer a un mayor número de candidatos a personal nacional cualificados, lo cual, en unión con las medidas de contratación especiales aprobadas en 2018-2019 (para reducir la experiencia laboral necesaria para los puestos y plazas de contratación nacional en Somalia), había reducido el número de vacantes de larga duración. La UNSOS seguía esforzándose por cubrir las vacantes

de personal nacional y fomentar la capacidad de dicho personal mediante la capacitación, la promoción de las perspectivas de carrera y el uso de la modalidad de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional. La UNSOS había proporcionado recursos para la capacitación y el perfeccionamiento del personal nacional e implantado una estrategia para convertir sus plazas en plazas de contratación nacional centrándose en empoderar al personal nacional existente mediante capacitación y exposición a mayores responsabilidades, al tiempo que la dirección de la misión estudiaba otras opciones de conversión de plazas en plazas de contratación nacional a fin de prestar el apoyo necesario a la ATMIS en el traspaso de funciones y la reconfiguración.

34. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha reiterado la solicitud que formuló al Secretario General de que, al formular las solicitudes presupuestarias, considere las posibilidades de transferir más funciones al personal nacional, en consonancia con los mandatos y las necesidades de las misiones (resoluciones 76/274, párr. 34, y 75/306, párr. 18). La Comisión confía en que la UNSOS continúe haciendo un mayor esfuerzo para estudiar el uso en sus operaciones de personal nacional, incluidos Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional (A/76/760/Add.12, párr. 31, y A/75/822/Add.4, párr. 29). En particular, la Comisión reitera su opinión de que la Oficina de Apoyo debe realizar más esfuerzos de planificación y creación de capacidad nacional en el contexto de los cambios de mandato derivados de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2628 (2022) y 2670 (2022). La Comisión confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se facilite información actualizada sobre los esfuerzos y los progresos que se hayan realizado en la conversión de plazas en plazas de contratación nacional (véase también el párr. 30 del presente informe).**

35. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo 23 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil.**

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2021/22)	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Gastos al 31 de marzo de 2023	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(5)=(4)-(3)	(6)=(5)÷(2)
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	677,9	96,2	529,8	242,5	257,5	(272,3)	(51,4)
Viajes oficiales	1 461,1	1 396,9	1 172,4	1 198,4	1 621,2	448,8	38,3
Instalaciones e infraestructura	80 485,9	93 308,2	84 780,6	68 668,4	88 594,6	3 814,0	4,5
Transporte terrestre	11 917,5	14 945,2	14 443,0	11 284,5	12 418,7	(2 024,3)	(14,0)
Operaciones aéreas	75 735,4	67 616,6	73 337,3	55 761,6	95 227,1	21 889,8	29,8
Operaciones marítimas	943,4	1 169,9	955,1	661,8	945,7	(9,4)	(1,0)
Tecnología de la información y las comunicaciones	37 913,7	38 478,9	36 734,5	36 908,0	37 520,5	786,0	2,1
Servicios médicos	11 474,5	11 517,7	10 358,3	8 226,7	10 928,5	570,2	5,5
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	61 890,7	59 389,9	58 935,6	56 287,6	57 196,7	(1 738,9)	(3,0)

Categoría	Fondos asignados (2021/22)	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Gastos al 31 de marzo de 2023	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(5)=(4)-(3)	(6)=(5)÷(2)
Proyectos de efecto rápido	-	-	-	-	-	-	-
Total	282 500,1	287 919,5	281 246,6	239 239,4	304 710,5	23 463,9	8.3

36. Los recursos propuestos para gastos operacionales ascienden a 304.710.500 dólares para 2023/24 (un aumento de 23.463.900 dólares, o el 8,3 %), lo que refleja el aumento de los recursos necesarios en concepto de viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, operaciones aéreas, tecnología de la información y las comunicaciones y servicios médicos, aumento que se compensa en parte con la disminución de las necesidades para otras partidas presupuestarias (véase [A/77/746](#), párrs. 177 a 189).

Gastos y gestión del combustible

37. Se propone un crédito total de 50.307.400 dólares para 2023/24 (un aumento neto de 6.657.400 dólares, o el 15,3 %), lo que refleja aumentos tanto del precio del combustible (11.213.500 dólares) como de los litros de combustible (2.172.300 dólares), que se compensan en parte con la disminución (6.728.400 dólares) de las necesidades para otros gastos (aceite y lubricantes, gastos de instalación y explotación y mantenimiento). El monto total se presupuesta en cuatro partidas, y los aumentos netos se reflejan en: a) instalaciones e infraestructuras (aumento de 4.942.500 dólares); b) transporte terrestre (aumento de 1.196.800 dólares); c) operaciones aéreas (aumento de 491.900 dólares); y d) operaciones marítimas (aumento de 26.200 dólares). Los aumentos del precio del combustible para 2023/24, frente al de 2022/23, son los siguientes: a) combustible diésel: 1,226 dólares por litro, frente a 0,865 dólares por litro; b) gasolina, 0,974 dólares por litro, frente a 0,855 dólares por litro; y c) combustible de aviación, 1,163 dólares por litro, frente a 0,883 dólares por litro.

38. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNSOS adquiriría el combustible mediante un contrato de cuatro años con un proveedor; dicho contrato podía prorrogarse dos años y la prórroga había entrado en vigor en diciembre de 2021. Aunque el precio del combustible se había suavizado hasta octubre de 2022, la modificación de los elementos del precio fijo en febrero de 2023 había dado lugar a una tendencia alcista continuada. El contratista se abastecía de combustible en el mercado libre para uso exclusivo de la UNSOS. La Comisión examina los gastos y la gestión del combustible en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Viajes oficiales

39. Se propone un crédito de 1.621.200 dólares para 2023/24, lo que supone un aumento general de 448.800 dólares (38,3 %), suma que incluye: a) un aumento de 437.400 dólares (57,8 %) para viajes oficiales no relacionados con la capacitación; y b) un aumento de 11.400 dólares (2,7 %) para viajes oficiales relacionados con la capacitación. Los gastos reales ascendieron a 1.396.900 dólares para 2021/22 y a 1.198.400 dólares al 31 de marzo de 2022. El aumento solicitado en concepto de viajes oficiales obedece al mayor desplazamiento de personal a los sectores operacionales a raíz de suprimirse las restricciones a los viajes relacionadas con la pandemia de COVID-19 y al incremento de los viajes oficiales en apoyo de la reconfiguración de la ATMIS ([A/77/746](#), párr. 178). **La Comisión reitera que se**

debería hacer mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, deberían proporcionarse justificaciones detalladas (A/76/760/Add.12, párr. 34 b)). Por consiguiente, la Comisión recomienda que el aumento de 448.800 dólares propuesto en concepto de viajes oficiales se reduzca en un 20 % (89.800 dólares).

Tecnología de la información y las comunicaciones

40. Los recursos propuestos para 2023/24 ascienden a 37.520.500 dólares (un aumento de 786.000 dólares, o el 2,1 %), debido principalmente al incremento de las necesidades de mantenimiento de equipo y servicios de apoyo y de adquisición de equipos. **La Comisión Consultiva considera que se debería seguir procurando hacer un uso eficiente de los recursos y recomienda que el aumento de 786.000 dólares propuesto en concepto de tecnología de la información y las comunicaciones se reduzca en un 20 % (157.200 dólares).**

Operaciones aéreas

41. El crédito propuesto de 95.227.100 dólares para 2023/24 representa un aumento de 21.889.800 dólares (29,8 %) que obedece principalmente a la utilización de diez helicópteros militares adicionales y al incremento tanto del precio como del consumo de combustible de aviación (A/77/746, párr. 183). En cuanto a las horas de vuelo, la propuesta refleja un incremento general de 2.123 horas de vuelo (incluidas 3.284 horas más para los helicópteros y 529 horas menos para los aviones), frente al número de horas de vuelo aprobado para 2022/23. La Comisión Consultiva observa que, en el ejercicio 2021/22, las tasas de utilización de las horas de vuelo fueron del 69,3 % para los aviones y del 83,4 % para los helicópteros. Respecto del ejercicio 2022/23, en curso, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, al 28 de febrero de 2023, las tasas de utilización de las horas de vuelo eran del 60 % para los aviones y del 63 % para los helicópteros. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite a la Asamblea General información actualizada sobre la ejecución de las operaciones aéreas cuando examine el presente informe.** La Comisión examina más a fondo las operaciones aéreas en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

Servicios de apoyo a las actividades relativas a las minas

42. Para el programa de trabajo de la UNSOS y el Servicio de Actividades relativas a las Minas en el ejercicio 2023/24, se propone un crédito de 41.104.800 dólares orientado a posibilitar el cumplimiento del mandato de la ATMIS, poniendo mayor énfasis en el traspaso a las fuerzas de seguridad somalíes de las responsabilidades de mitigación de la amenaza que plantean los explosivos (A/77/746, párrs. 162 y 163). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos para 2023/24 sufragarían un total de 35 plazas para los servicios de apoyo a las actividades relativas a las minas, a saber, un jefe de categoría P-4 y 34 plazas de apoyo, como sigue:

a) Adquisiciones: el equipo (7 personas) gestionaría la adquisición de equipo especializado por valor de más de 2,4 millones de dólares y contratos de servicios especializados de acción contra las minas por valor de casi 25 millones de dólares cada año. Conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el equipo de adquisiciones supervisaría la planificación de las adquisiciones y la definición de los requisitos, el abastecimiento, la licitación, la gestión y la evaluación de las ofertas;

b) Gestión de contratos: el equipo (3 personas) gestionaría los acuerdos con terceros, serviría de enlace con los contratistas y revisaría sus informes;

c) Logística y activos: el equipo (8 personas) gestionaría más de 5.000 activos en todos los sectores. Inspeccionaría los almacenes y el equipo para comprobar que la cantidad, la calidad, los daños, la integridad y la disponibilidad operacional fueran correctos; revisaría la gestión cotidiana y la información sobre los activos; velaría por que cada equipo sectorial preparara, mantuviera y actualizara su inventario; y procuraría que las bases de datos estuvieran actualizadas y el 100 % de los activos hubieran sido objeto de inspección al cierre del ejercicio;

d) Transporte: el equipo (4 personas) trasladaría equipo y personal especializado para la realización de las tareas encomendadas;

e) Recursos humanos, administración y viajes: el equipo (9 personas) administraría la contratación, el despliegue, los viajes, la capacitación, la gestión del desempeño y la separación del servicio del personal contratado por la UNOPS, incluido el personal de alto riesgo;

f) Tecnología de la información y las comunicaciones: el equipo (3 personas) coordinaría los sistemas locales de gestión de la información del Servicio de Actividades relativas a las Minas, incluido el Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas, las bases de datos y los archivos conexos y los servicios relacionados con las plataformas, las cuentas y el acceso de la UNOPS.

43. En respuesta a sus preguntas, se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que la UNSOS respaldaba el programa de acción contra las minas con espacio de oficinas y alojamiento para el personal ubicado en Somalia, mobiliario y equipo de oficina, artículos de papelería y suministros, combustible, en función de los derechos de la misión, transporte en los vuelos de las Naciones Unidas, servicios de comunicaciones, incluidos Internet y conexiones por satélite, y evacuación médica y de heridos. La UNSOS prestaba ese apoyo de acuerdo con el coeficiente determinado para el personal de la misión. Los artículos que adquiriría la UNSOS se presupuestaban en sus partidas de equipo y servicios por contrata, y no en las necesidades para acción contra las minas.

44. **La Comisión Consultiva observa que, además del apoyo que presta la UNSOS a las actividades relativas a las minas en Somalia, los recursos necesarios que se proponen incluyen un total de 35 plazas para servicios de apoyo a las actividades relativas a las minas que abarcan las adquisiciones, la gestión de contratos, la logística y la gestión de activos, el transporte, los recursos humanos y la administración, y la tecnología de la información y las comunicaciones. La Comisión ha expresado la opinión de que debería hacerse todo lo posible para que las actividades de desminado se lleven a cabo de la manera más eficiente y eficaz, aprovechando todas las capacidades existentes, incluidas las que se encuentran sobre el terreno, y de que debería estudiarse la posibilidad de que la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), y otras entidades, presten servicios administrativos y otros servicios de apoyo, incluidas las adquisiciones (A/77/816, párrs. 4 y 40).** La Comisión ha formulado observaciones y recomendaciones en su reciente informe sobre el resumen de las conclusiones y recomendaciones del examen independiente del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (A/77/816), que está siendo examinado por la Asamblea General.

Gestión de la enajenación de activos

45. La Junta de Auditores indica que, si bien el Manual de administración de bienes para las misiones de mantenimiento de la paz contiene una directriz relativa a la baja

en libros y enajenación de activos por ser excedentarios, inservibles u obsoletos o estar deteriorados, en la UNSOS la inobservancia de los requisitos sobre el número de licitantes y la apertura, imparcialidad y transparencia de los procesos puede haber tenido un efecto financiero negativo: en el ejercicio económico 2021/22 se enajenaron en la Oficina 422 artículos por un valor neto de 1,76 millones de dólares, mientras que los ingresos resultantes de la venta fueron de solo 16.331 dólares (0,9 %) (A/77/5 (Vol. II), párrs. 353 y 354). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre los 422 artículos había contenedores marítimos, vehículos, aparatos de aire acondicionado y otros artículos, y que la venta de dichos artículos por debajo de su valor residual se había debido a la existencia de arreglos contractuales con el proveedor local que establecían la venta de esos artículos a un precio fijo por artículo, independientemente de su tamaño y peso. El contrato vigente expiraría en julio de 2023. Se indicó a la Comisión que, con el fin de aumentar los ingresos procedentes de dichas transacciones, se estaba preparando una nueva licitación en la que las ventas se basarían en una tarifa por kilogramo, en lugar de por número de artículos enajenados, y que la UNSOS estaba trabajando en una nueva licitación. En cuanto a la venta comercial de activos, la misión llevaba a cabo en Somalia licitaciones competitivas que habían quedado suspendidas durante la pandemia de COVID-19 y, por lo tanto, no se habían tenido en cuenta en el examen de la Junta. **La Comisión Consultiva confía en que la UNSOS aplique la experiencia adquirida, incluida la de otras misiones en proceso de reducción, en su gestión futura de la enajenación de activos y respete los reglamentos y normas pertinentes de la Organización.**

46. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 39 y 40 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Superávits del fondo de recuperación de costos

47. La Comisión Consultiva observa en la información proporcionada que, en el ejercicio 2021/22, los ingresos utilizables recibidos en el fondo de recuperación de costos ascendieron a 6.351.000 dólares, mientras que los gastos fueron de 3.427.800 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los ingresos y los gastos no siempre coincidían dentro del mismo ejercicio económico, dado que podía haber gastos relacionados con el último trimestre del ejercicio que aún no se habían recibido y que las entidades también utilizaban el saldo del fondo como capital circulante para sus operaciones. Se indicó a la Comisión que, en consonancia con la recomendación de la Junta de Auditores de examinar los superávits acumulados a lo largo del tiempo, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto revisaría las tasas y las actividades de recuperación de costos de la UNSOS en 2023. A ese respecto, la Comisión recuerda que formuló observaciones y recomendaciones sobre la aplicación de la recuperación de costos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/7, cap. I, párr. 76) que fueron refrendadas por la Asamblea General (resolución 77/262). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el contexto de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2024/25 informe del resultado del examen de los superávits acumulados en el fondo de recuperación de costos.** La Comisión examina más a fondo la cuestión en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

Equilibrio de género

48. La Comisión Consultiva examinó la contratación de candidatas en la Oficina de Apoyo, incluidos los desafíos experimentados a lo largo de los años (A/76/760/Add.12, párr. 40, y A/75/822/Add.4, párr. 48). A partir de la información recibida en respuesta a sus preguntas, la Comisión observa que el porcentaje de mujeres había aumentado en la mayoría de las categorías y cuadros de personal al 28 de febrero de 2023, frente al porcentaje al 30 de junio de 2022 (véase el cuadro siguiente). Se informó a la Comisión de que la baja representación de mujeres en el personal de la UNSOS se debía en parte al menor número de candidatas que solicitaban puestos en los ámbitos profesionales del transporte, la aviación, la ingeniería, el equipo de propiedad de los contingentes y la logística. Al mismo tiempo, la UNSOS hacía todo lo posible por mejorar la paridad de género ampliando sus actividades de divulgación. **La Comisión Consultiva observa el incremento, pequeño pero continuo, del porcentaje de mujeres entre el personal de la Oficina de Apoyo y confía en que la UNSOS prosiga sus esfuerzos para aumentar la representación de las mujeres en todas las categorías de personal (véase A/76/760/Add.12, párr. 40).**

Representación de género en el personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia en 2021/22 y 2022/23, por categoría

(Porcentaje)

<i>Categoría de personal</i>	<i>2021/22 al 30 de junio de 2022</i>		<i>2022/23 al 28 de febrero de 2023</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Subsecretario General	100	–	100	–
D-2	–	100	–	100
D-1	–	100	46	54
P-5	16	84	25	75
P-4	29	71	35	65
P-3	31	69	38	62
P-2	100	–	100	–
Servicio Móvil (categoría principal)	18	82	20	80
Personal nacional del Cuadro Orgánico	48	52	50	50
Personal nacional de Servicios Generales	32	68	31	69
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	50	50	55	45
Total	32	68	33	67

Ganancias en eficiencia

49. En la propuesta presupuestaria se indica que durante el ejercicio 2023/24 la UNSOS no prevé ganancias en eficiencia (A/77/746, párr. 152). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al sustituir las luces fluorescentes por diodos emisores de luz (luces led) e instalar temporizadores para los aparatos de aire acondicionado y sensores de movimiento en las zonas comunes, la misión había logrado mayor eficiencia energética, lo que había dado lugar a una reducción importante del consumo de energía en comparación con años anteriores. Se estima que el total de energía ahorrada gracias a estas medidas fue de aproximadamente 3.609 megavatios hora. No obstante, debido a las necesidades energéticas adicionales para construir e instalar infraestructuras suplementarias en los

emplazamientos de la UNSOS, el consumo de combustible no había disminuido mucho. Además, había sido difícil recopilar datos sobre la generación de electricidad, por lo que la UNSOS estaba instalando aparatos de monitoreo a distancia de la infraestructura sobre el terreno para recopilar datos precisos y puntuales al respecto. **La Comisión Consultiva alienta a la UNSOS a que estudie las ganancias en eficiencia resultantes de aplicar diversas iniciativas, como los proyectos ambientales, y confía en que en la próxima propuesta presupuestaria se facilite información sobre las ganancias en eficiencia futuras.**

VI. Conclusión

50. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Oficina durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/77/684). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de la suma de 2.141.900 dólares en concepto de otros ingresos e ingresos varios, como sigue: a) venta de activos fijos (36.300 dólares); b) ganancia realizada por tipos de cambio (538.800 dólares); y c) reembolso de gastos de ejercicios anteriores (1.566.800 dólares). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, que asciende a 3.463.500 dólares, y otros ingresos y ajustes por valor de 10.646.300 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, a saber: ingresos en concepto de intereses (173.500 dólares), otros ingresos/ingresos varios (2.141.900 dólares) y anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (8.330.900 dólares).**

51. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la Oficina para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/77/746). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 247.000 dólares, de 556.707.900 dólares a 556.460.900 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 556.460.900 dólares para el mantenimiento de la Oficina durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.**